

Sumario

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

Información pública relativa al plan de restauración y gestión de residuos de una planta de tratamiento de carbón en el término municipal de Vellilla del Río Carrión..... 3

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General:

Convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Mujeres de la provincia para la realización de actividades, año 2017 4

Convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Palencia para la renovación y/o actualización de equipamiento informático para su gestión municipal 6

Planes Provinciales y Contratación:

Corrección de error relativo al presupuesto y distribución de la financiación de la obra 163/17-OD 7

Cambio de denominación de la obra 258/17-OD 8

Cambio de presupuesto de las obras 272/17-OD y 272/17-OD..... 9

Cambio de denominación de las obras 281/17-OD, 283/17-OD y cambio de denominación y presupuesto de la obra 284/17-OD 10

Área de Servicios Sociales

Tasas correspondientes al mes de enero de 2017 del Servicio de Ayuda a Domicilio 11

Gestión Tributaria y Recaudación:

Citaciones para ser notificados por comparecencia 12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 2.

Ejecución de Títulos Judiciales 95/2015..... 13

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

PERSONAL:

Resolución y adjudicación del concurso específico de méritos de Jefe de Servicio de Recaudación..... 14

Aguilar de Campoo.

Licitación para la contratación de explotación del bar de las piscinas municipales..... 15

Cardeñosa de Volpejera.

Cuenta General ejercicio 2016..... 17

Carrión de los Condes.

Corrección de error al anuncio publicado el día 24 de febrero de 2017 18

Sumario

Cervera de Pisuerga.	
<i>Aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario.....</i>	19
Cobos de Cerrato.	
<i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Sustituto.....</i>	20
<i>Aprobación definitiva de Ordenanza reguladora.....</i>	21
Mancomunidad de Aguas del Río Carrión.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	33
Mancomunidad Zona Campos-Oeste.	
<i>Informe trimestral (tercer trimestre de 2016) sobre medidas de lucha contra la morosidad.....</i>	34
<i>Informe trimestral (cuarto trimestre de 2016) sobre medidas de lucha contra la morosidad.....</i>	35
Mazariegos.	
<i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Sustituto.....</i>	36
Meneses de Campos.	
<i>Aprobación inicial de modificación de Ordenanza fiscal reguladora.....</i>	37
Monzón de Campos.	
<i>Licitación para la enajenación de bienes patrimoniales.....</i>	38
Mudá.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	40
Riberos de la Cueva.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	41
Sotobañado y Priorato.	
<i>Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal reguladora.....</i>	42
Valle del Retortillo.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	43
Villamuera de la Cueva.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	44
ENTIDADES LOCALES MENORES:	
Junta Vecinal de Villacibio.	
<i>Licitación para el arrendamiento de pastos sobrantes.....</i>	45
<i>Licitación para el aprovechamiento cinegético del Coto de Caza P-10.718.....</i>	46
Junta Vecinal de Villanueva de la Peña	
<i>Licitación para el aprovechamiento cinegético del Coto de Caza 10.645.....</i>	47
ANUNCIOS PARTICULARES:	
Comunidad de Regantes de los Canales del Bajo Carrión.	
<i>Convocatoria de Asamblea General Ordinaria.....</i>	48

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE MINAS

Nº Expte.: U-17-02

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa al plan de restauración y gestión de residuos de una planta de tratamiento de carbón en el término municipal de Velilla del Río Carrión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se somete al trámite de información pública el plan de gestión de residuos de una planta de tratamiento de carbón denominada Lavadero Majadillas, situada en varias parcelas de los polígonos 12, 501 y 502 del término municipal de Velilla del Río Carrión así como en el Monte de Utilidad Pública nº 318 **Mina de Torales**.

La autorización del citado plan de restauración así como de su plan de gestión de residuos corresponde al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia.

Lo que se hace público, haciendo constar que durante el plazo de **treinta días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, el Plan de Restauración y todo lo indicado en el artículo 6.3 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, podrá ser examinado en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, sito en Avda. Casado del Alisal, nº 27-1ª planta, a los efectos de que puedan formularse cuantas alegaciones y observaciones se estimen oportunas.

Palencia, 21 de febrero de 2017.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, José María Casas Inclán.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, AÑO 2017.- BDNS: 334928.

De conformidad con lo previsto en los arts 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de “ayudas y subvenciones”.

Primero.- Beneficiarios:

- Podrán solicitar estas subvenciones exclusivamente las asociaciones de mujeres, constituidas como tales, y que figuren inscritas en el registro público correspondiente, en la fecha de la convocatoria y que lleven a cabo actividades en la provincia de Palencia.
- Las subvenciones que otorgue esta Diputación son compatibles con cualquier otro tipo de ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.
- Quedarán excluidas:
 - 1.- Aquellas asociaciones que firmen Convenios con la Diputación de Palencia.
 - 2.- Las actuaciones, que por su naturaleza y destinatarios, pudieran ser objeto de otras convocatorias de la Diputación Provincial.
 - 3.- Las actuaciones de similar naturaleza, desarrolladas en la misma localidad y promovidas desde la Diputación Provincial u otras entidades públicas, y cuya implantación y desarrollo corresponda a los Centros de Acción Social.

Segundo.- Objeto:

- La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres de la provincia de Palencia para la realización de actividades en municipios de menos de 20.000 habitantes durante el año 2017.
- Serán subvencionables las actividades realizadas en el año 2017, desde el 1 de enero hasta el plazo de justificación previsto en la convocatoria.
- Las actuaciones se encuadrarán preferentemente en los siguientes objetivos:
 - Fomentar la participación social y el asociacionismo de las mujeres de la provincia.
 - Fomentar la presencia y participación de las mujeres en los ámbitos culturales, promoviendo el conocimiento de aspectos referentes a la mujer rural y al entorno cultural, medioambiental y geográfico en el que viven.
 - Garantizar la representación y participación de las mujeres en la planificación de actividades de ocio y tiempo libre.

Tercero.-

- La concesión de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación 43.23113.489.01 del presupuesto de la Diputación del año 2016, con un importe de 19.000,00 euros.
- Las ayudas económicas que se concedan serán como máximo de 600,00 euros y como mínimo de 250,00 euros por entidad, para la realización de la actividad subvencionada. El proyecto no superará en su valor la cantidad de 1.000,00 € y deberá justificarse la cuantía total del proyecto presentado.

Cuarto.-

- Los interesados deberán presentar una solicitud en el registro telemático de la Diputación de Palencia, conforme al formulario electrónico del procedimiento habilitado en el catálogo de procedimientos electrónicos de la sede electrónica de la Diputación de Palencia <http://sede.diputaciondepalencia.es> El certificado electrónico con el que se realice la presentación deberá corresponder al solicitante de la ayuda.

- Aquellos sujetos que no se encuentren obligados a la presentación de la solicitud por medios electrónicos, conforme al artículo 14.1 y 14.2 de la Ley 39/2015, y opten por la tramitación presencial deberán presentar una solicitud dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia conforme al modelo A-0, disponible en la misma dirección anteriormente señalada (<http://sede.diputaciondepalencia.es>), dentro del apartado “*tramitación presencial*”, pudiendo presentar la misma en el Registro General de la Diputación o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- El plazo para la presentación de las solicitudes será de **veinte días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Quinto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente Convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia <https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 9 de marzo de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

Extracto del Decreto de 27 de febrero de 2017 de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia por el que se **convocan subvenciones 2017 a los ayuntamientos de la provincia de Palencia para la “renovación y/o actualización de equipamiento informático para su gestión municipal”**.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2017 DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA LA “RENOVACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA SU GESTIÓN MUNICIPAL.- BDNS: 335004.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de “subvenciones y ayudas”.

Primero.- Beneficiarios.

- Ayuntamientos de municipios de la provincia de Palencia de población inferior a 20.000 habitantes.
- Las entidades locales menores de la provincia de Palencia deberán presentar su solicitud a través de su ayuntamiento correspondiente, siendo el beneficiario el ayuntamiento, no la entidad local menor.

Segundo.- Objeto.

- Renovación/actualización del equipamiento informático para su gestión municipal.

Tercero.- Actuaciones subvencionables.

La adquisición por parte del ayuntamiento de los siguientes elementos informáticos:

- Con carácter prioritario, equipamiento informático auxiliar como: equipos multifunción, impresoras, escáneres documentales, selladoras/validadoras, lectores de código de barra, monitores y similares.
- Con carácter secundario: ordenadores de sobremesa y ordenadores portátiles.

Cuarto.- Cuantía.

- Crédito total asignado: 80.000 €. En ningún caso la cuantía concedida será superior al 70% del presupuesto aceptado.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

- Las solicitudes se presentarán en el plazo de **quince días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Sexto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <http://sede.diputaciondepalencia.es>

Palencia, 9 de marzo de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Corrección de errores

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2017, aprobó la siguiente corrección, en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal del año 2017:

Advertido error material en el acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2016, relativo al presupuesto y distribución de la financiación de la obra núm. 163/17-OD “*Renovación de pavimento de hormigón en la Plaza Mayor, en Valdespina*”, en Amusco, se acuerda subsanar el referido error en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Presupuesto: 12.010,00 €.

Diputación: 8.407,00 €.

Ayuntamiento: 3.603,00 €.

DEBE DECIR:

Presupuesto: 12.040,00 €.

Diputación: 8.428,00 €.

Ayuntamiento: 3.612,00 €.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el expediente queda expuesto al público en el Servicios de Planes Provinciales para que en el plazo de **diez días** puedan formularse alegaciones y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, la referida modificación se entenderán definitivamente aprobada.

Palencia, 6 de marzo de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

El Pleno de esta Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2017, aprobó la siguiente modificación en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal del año 2017:

<i>Núm. Obra</i>	<i>Denominación</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Aportación Diputación</i>	<i>Aportación Ayuntamiento</i>
258/17-OD	Pavimentación con mezcla bituminosa en caliente de la C/ Luis Vives, C/ Conde Garay, C/ Las Huertas y C/ Cuatropea, en Saldaña	62.881,45 €	44.017,01 € (70%)	18.864,44 € (30%)

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el expediente queda expuesto al público en el Servicios de Planes Provinciales para que en el plazo de **diez días** puedan formularse alegaciones y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, la referida modificación se entenderán definitivamente aprobada.

Palencia, 7 de marzo de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

- 1º- Aprobar el cambio de presupuesto de las obras 272/17-OD y 273/17-OD, quedando de la siguiente forma:

<i>Núm. Obra</i>	<i>Denominación</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Aportación Diputación</i>	<i>Aportación Ayuntamiento</i>
272/17-OD	Pavimentación con aglomerado asfáltico en la Plaza San Ciprián, C/ Terrero y C/ Rosario, en San Cebrián de Mudá	16.260,00 €	11.382,00 € (70%)	4.878,00 € (30%)
273/17-OD	Pavimentación con aglomerado asfáltico en la Plaza del Potro San Martín de Perapertú (San Cebrián de Mudá)	5.200,00 €	3.640,00 € (70%)	1.560,00 € (30%)
	TOTAL	21.460,00 €	15.022,00 €	6.438,00 €

2º- Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. Transcurrido el plazo de **diez días** señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Palencia, 7 de marzo de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

- 1º- Aprobar el cambio de denominación de las obras 281/17-OD y 283/17-OD y el cambio de denominación y presupuesto de la obra 284/17-OD, quedando de la siguiente forma:

<i>Núm. Obra</i>	<i>Denominación</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Aportación Diputación</i>	<i>Aportación Ayuntamiento</i>
281/17-OD	Pavimentación con hormigón en la C/ San Román, en Santibáñez de la Peña	18.000,00 €	12.600,00 € (70%)	5.400,00 € (30%)
283/17-OD	Protección de escollera del ramal de saneamiento en la C/ Río, en Viduerna de la Peña (Santibáñez de la Peña)	10.000,00 €	7.000,00 € (70%)	3.000,00 € (30%)
284/17-OD	Pavimentación con hormigón y renovación de redes en la C/ La Iglesia, en Villanueva de Arriba (Santibáñez de la Peña)	13.400,00 €	8.400,00 € (62,69%)	5.000,00 € (37,31%)

2º- Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. Transcurrido el plazo de **diez días** señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Palencia, 7 de marzo de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

A N U N C I O

Mediante resolución de 27 de febrero de 2017 del Diputado Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Generales, dictada en uso de las facultades delegadas por decreto de 07-07-2015 de la Presidencia de la Diputación de Palencia, se han aprobado las liquidaciones de las **Tasas correspondientes al mes de enero de 2017 del Servicio de Ayuda a Domicilio**.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley 58/03, de 17-12, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de dichas liquidaciones que comprenden, además de los sujetos pasivos, los importes y periodo liquidado, y se encuentran expuestas y a disposición de los interesados durante el periodo de pago voluntario en las oficinas de los Servicios Sociales de la Diputación.

El periodo voluntario de cobranza se extiende durante los dos meses siguientes a la fecha de publicación de este anuncio. Los importes de las presentes liquidaciones podrán hacerse efectivos, dentro del plazo indicado, mediante ingresos en la cuenta corriente núm. 2104/0060/31/9142960873 que la empresa adjudicataria del Servicio, Seralia, tiene abierta en Caja Duero, en la oficina principal, sita en la C/ Duque de la Victoria, 8 de Valladolid. De no realizarse el ingreso en el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo de hasta el 20%, aplicándose, en su caso, los intereses de demora.

Contra estas liquidaciones los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de pago voluntario, recurso que se entenderá desestimado si transcurrido un mes desde el día siguiente al de su presentación no se resuelve expresamente, pudiendo en tal caso interponer directamente en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que debe entenderse presuntamente desestimada la reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de igual nombre de Palencia, sin perjuicio de cualquier otro medio de defensa que estime oportuno ejercitar (arts. 108 L.B.R.L., 14.2 L.H.L., 223.1 L.G.T. y 8.1.b, 14.1 y 46 L.J.).

Palencia, 3 de marzo de 2017. - El Coordinador del Área de Servicios Sociales, Jesús Pizarro Boto.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO - ANUNCIO

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: **Recaudación en periodo ejecutivo. Procedimiento de apremio.**

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/. Burgos, 1. 34001 Palencia.

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **quince días naturales**, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que mas abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

– *Actuación que se notifica:* **Notificación al deudor diligencia de embargo.**

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

<i>MUNICIPIO</i>	<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>NIF</i>	<i>Nº. EXPEDIENTE</i>
VILLAMURIEL DE CERRATO	CASTRO ROJO JESUS ANGEL DE	71932773C	2012EXP25000796
RENEDO DE LA VEGA	GALLARDO MIGUEL JULIO	12733402G	2009EXP25001337
GRIJOTA	LLORENTE IBARRA JOSE ANTONIO	71933124A	2009EXP25001880

Palencia, 7 de marzo de 2017.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2015 0000256

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 95/2015

PROCEDIMIENTO ORIGEN: DESPIDO/CESES EN GENERAL 129/2015

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: ALFREDO GARCÍA CALLEJA

ABOGADO: JUAN CARLOS SACHO QUIRCE

DEMANDADOS: NUEVO SERRÓN, S.L.U., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL FOGASA

ABOGADO: JOSÉ FRANCISCO APARICIO CUESTA, LETRADO DE FOGASA

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 95/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Alfredo García Calleja, contra la empresa Nuevo Serrón, S.L.U., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Cédula de requerimiento

ÓRGANO JUDICIAL QUE REQUIERE:

Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

ASUNTO EN QUE ACTUA:

Ejecución de Títulos Judiciales núm. 95/15.

EMPRESA A LA QUE SE REQUIERE:

Nuevo Serrón, S.L.U.

OBJETO DE REQUERIMIENTO:

Que proceda a hacer efectivo el pago de la cantidad reclamada en las presentes actuaciones que asciende a 96.928,18 euros en concepto de principal más otros 3.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas. (Núm. cuenta del Banco Santander 3423.0000.64.0095.15)

Bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio”.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a Nuevo Serrón, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS DE JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 1.949, de 1 de marzo de 2017, se hace pública la resolución y adjudicación del Concurso Específico de Méritos de Jefe de Servicio de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en los términos que se transcriben a continuación:

“De conformidad con el expediente instruido en resolución del Concurso Específico de Méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 14 de octubre de 2016, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 137, de 16 de noviembre de 2016, la Comisión de Valoración de dicho procedimiento constituida al efecto el 14 de febrero de 2017 con arreglo a lo previsto en el decreto núm. 400, de 18 de enero de 2017, y decreto núm. 687, de 27 de enero de 2017, del Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda.

Vista la actuación llevada a cabo según consta en el acta emitida nº 1, en la que se propone la adjudicación del puesto de trabajo objeto de este concurso, a D^a Sofía Gutiérrez Sanz; de conformidad con los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración y visto el informe-propuesta del Servicio de Personal.

*D. Alfonso Polanco Rebolleda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en virtud de las competencias conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:***

Primero.- *Elevar a definitivas las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Valoración y que se recogen a continuación:*

	FASE PRIMERA	FASE SEGUNDA	TOTAL
Gutiérrez Sanz, Sofía	6,55	9,50	16,05

Segundo.- *Adjudicar, mediante Concurso Específico de Méritos, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Palencia, a la vista de los resultados obtenidos según la valoración efectuada por la Comisión y de conformidad con la base novena de la convocatoria, a:*

D^a SOFÍA GUTIÉRREZ SANZ

Tercero.- *El concursante al que se le ha adjudicado el puesto de trabajo, deberá tomar posesión del mismo en los términos establecidos en la base décima de la convocatoria así como en el R.D. 364/95, de 10 de marzo, en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del nombramiento, si es en el mismo lugar de residencia, o de un mes, si el puesto radica en distinta localidad a la de residencia del funcionario o si el nombramiento comporta el reingreso al servicio activo.*

Cuarto.- *El concursante que acceda en esta convocatoria a un puesto de trabajo por el procedimiento de concurso específico de méritos podrá ser removido por causas sobrevenidas derivadas de una alteración sustancial en el contenido del puesto, o por inadaptación al puesto de trabajo durante un periodo de seis meses, contados desde su adscripción en los propios términos establecidos en el R.D. 364/95, de 10 de marzo, y base novena de la convocatoria.*

Quinto.- *Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.*

Sexto.- *Notifíquese a la interesada y publíquese.*

El Alcalde-Presidente, Alfonso Polanco Rebolleda; ante mí, El Secretario, doy fe”.

Palencia, 9 de marzo de 2017.- El Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda, David Vázquez Garrido.

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de febrero de 2017 se aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del bar de las Piscinas Municipales en el recinto “El Soto”.

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Oficinas Generales.
 - 2) Domicilio: C/ Modesto Lafuente, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Aguilar de Campoo.- 34800.
 - 4) Teléfono: 979 122 005.
 - 5) Correo electrónico:
administración@aguilardecampoo.es
 - 6) Dirección de internet del Perfil del Contratante:
<http://www.aguilardecampoo.es>
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información:
A las ***catorce horas del decimoquinto día natural*** contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- d) Número de expediente: 220/2017.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Especial.
- b) Descripción: Contrato administrativo especial para la explotación del bar de las piscinas municipales en el recinto “El Soto”.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: NO.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: C/ Modesto Lafuente, 1.
 - 2) Localidad y código postal: Aguilar de Campoo-34800.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro años, temporada 2017-2018.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
* Por períodos anuales y hasta otro máximo de ocho años.
- g) CPV (Referencia de nomenclatura): 55330000-2.
CPA (Referencia de nomenclatura): 56 Servicio de comidas y bebidas.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el artículo 7.1.2 del Pliego de Condiciones Administrativas.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 400,00 euros al ALZA/año.
- Importe total: 484,00 euros al ALZA/año.

5.- Garantías:

- Se exige de la presentación de la garantía provisional.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: A las **catorce horas del decimoquinto día natural** contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente cuando el último fuese sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: La que determina el Pliego.
- c) Lugar: Registro General, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

7.- Apertura de ofertas y calificación de la documentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.
- b) Domicilio: C/ Modesto Lafuente, núm. 1.
- c) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el caso de que fuese sábado será el siguiente día hábil, que podrá demorarse por tres días para el caso de que fuese necesario pedir la subsanación de la documentación a algún licitador.
- d) Hora: Trece horas.

8.- Gastos de anuncios:

- Por cuenta del adjudicatario hasta el importe mínimo de 100 €

9.- Resto de condiciones:

- Las determinadas en el Pliego de Condiciones.

Aguilar de Campoo, 2 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

Administración Municipal

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Cardeñosa de Volpejera, 8 de marzo de 2017.- El Alcalde, (ilegible)

655

Administración Municipal

CARRIÓN DE LOS CONDES

A N U N C I O

CORRECCIÓN TEXTO CONVOCATORIA AYUDAS NATALIDAD

CORRECCIÓN TEXTO DE LA CONVOCATORIA AYUDAS A LA NATALIDAD.- BDNS: 334961.

Advertido error en las Bases de la convocatoria y en el Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2017 del Ayuntamiento de Carrión de los Condes por la que se **convocan ayudas al fomento de la natalidad en el municipio de Carrión de los Condes, año 2017**, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia de 24 de febrero de 2017, se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

En el apartado 5.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes,

DONDE DICE:

"El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante 2017, sujeto, en todo caso, a la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente al importe de las ayudas. No obstante lo anterior, la petición habrá de tener lugar dentro del mes siguiente al nacimiento o adopción. Excepcionalmente, serán admitidas las peticiones de nacimientos o adopciones producidos en el año 2017, antes de la fecha de publicación de la presente convocatoria".

DEBE DECIR:

"El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante 2017, sujeto, en todo caso, a la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente al importe de las ayudas. No obstante lo anterior, la petición habrá de tener lugar dentro del mes siguiente al nacimiento o adopción. Excepcionalmente, en el caso de los nacimientos o adopciones producidos antes de la publicación de esta convocatoria, el plazo de un mes computará desde la publicación de la misma".

Carrión de los Condes, 9 de marzo de 2017.- El Alcalde, José Manuel Otero Sanz.

Administración Municipal

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Concluido el periodo de información pública al que se sometió el expediente de Revisión de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga –aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 23 de noviembre de 2016–, sin haberse presentado alegaciones, se considera definitivamente aprobada publicándose íntegramente la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, en cumplimiento de artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO – AÑO 2017

Denominación del puesto	Nº de plazas	FP	Grupo	Nivel C.D.	Jornada	Condición	Complemento específico
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	C	A1	30	M	Funcionario	14.437,08 euros
TÉCNICO DE GESTIÓN	1	C	A2	26	M	Funcionario	13.838,44 euros
ADMINISTRATIVO	2	C	C1	22	M	Funcionario	10.431,26 euros
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	C2	18	M	Funcionario	9.866,78 euros
ALGUACIL	1	O	E	14	M	Funcionario	7.912,38 euros

Contra la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme establecen los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y contra la resolución expresa de dicho recurso, o directamente si se opta por no presentarlo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46, de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, también se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Cervera de Pisuerga, 3 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, María Francisca Peña de la Hera.

Administración Municipal

COBOS DE CERRATO

A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en este nombramiento que reúnan los requisitos legales, podrán presentar en la Secretaría Municipal la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a la cual se acompañará los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Informe de Conducta expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto de público, así como cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Cobos de Cerrato.- La Alcaldesa, Araceli Martínez Arnáiz.

Administración Municipal

COBOS DE CERRATO

EDICTO

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, relativo expediente de “**Ordenanza reguladora de la creación de ficheros de datos de carácter personal**”, al no haber existido reclamaciones o alegaciones al mismo, se publica íntegramente el acuerdo adoptado por el Pleno para dar cumplimiento a la Legislación vigente:

La Orden aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Cobos de Cerrato, sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, por la que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

CREACIÓN DE FICHEROS DE PROTECCIÓN DE DATOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de **disposición general** publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente, y su apartado 2 establece que ésta deberá indicar: La finalidad del fichero y los usos previstos para los mismos; las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos; la estructura básica del fichero; las cesiones de datos previstas; los órganos de la Administración responsables del fichero; los servicios o unidades ante los que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y las medidas de seguridad.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica, dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los que sean titulares las Administraciones Públicas.

Por ello, y atendiendo a los principios de seguridad jurídica, consagrado por el artículo 9.3 de la Constitución Española, y de protección a la intimidad personal, recogido en el artículo 18.1 del mismo texto legal y desarrollado por la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Primero. Creación:

Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I.

Segundo. Medidas de seguridad:

Los ficheros automatizados que por la presente ordenanza se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Publicación:

De conformidad con el Pleno se ordena que la presente Orden sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Cuarto. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 LBRL.

A N E X O I

CREACIÓN DE FICHEROS

1. Fichero: SUBVENCIONES:

Órgano responsable del fichero:

– Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Subvenciones. Datos de los ciudadanos que solicitan una subvención de cualquier tipo al Ayuntamiento.

Carácter informatizado, manual o mixto estructurado del fichero:

- Mixto.

Medidas de seguridad:

- Medidas de seguridad de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **Datos de carácter identificativos:** Nombre, apellidos, dirección, DNI, teléfono.
- **Datos económico-financieros:** Número de cuenta corriente, otros: tipo de subvención, motivo por el que se solicita la misma.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

- **Descripción detallada de la finalidad del fichero:** Gestión de las subvenciones solicitadas por los ciudadanos del municipio y concesión o no de las mismas.
- **Usos previstos:** Otras finalidades.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia: Interesados o representante legal.
- Procedimiento de recogida: Solicitudes de subvención al efecto.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencia internacional:

- Agencia Tributaria.

2. Fichero: PADRÓN DE PERROS:**Órgano responsable del fichero:**

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Padrón de perros. Datos de control de las personas que tienen perros.

Carácter informatizado, manual o mixto estructurado del fichero:

- Mixto.

Medidas de seguridad:

- Medidas de seguridad de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **Datos de carácter identificativos:** Nombre, apellidos, dirección, DNI, teléfono.
- **Datos de características personales:** Datos de test psicotécnicos, certificado de penales.
- **Datos de circunstancias sociales:** Aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes y asociaciones, licencias, permisos y autorizaciones.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

- **Descripción detallada de la finalidad del fichero:** Datos de control de las personas que se hallan en posesión de un perro
- **Usos previstos:** Otras finalidades.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Propietarios.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia: Interesados.
- Procedimiento: Cuestionarios al efecto.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencia internacional:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Juzgados y Tribunales.

3. Fichero: ACCIÓN SOCIAL:**Órgano responsable del fichero:**

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato. Centro de Acción Social.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Acción Social. La finalidad del presente fichero es recabar información y gestionar las acciones de bienestar social y solicitudes de las ONG para ayuda social.

Carácter informatizado, manual o mixto estructurado del fichero:

- Mixto.

Medidas de seguridad:

- Medidas de seguridad de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **Datos especialmente protegidos:** Salud.
- **Datos identificativos:** Nombre, apellidos, dirección, teléfono, DNI.
- **Datos de características personales.**
- **Datos de circunstancias sociales.**
- **Datos académicos y profesionales:** Experiencia profesional.
- **Datos económico-financieros y de seguros:** Ingresos, rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina; seguros, deducciones impositivas.
- **Transacciones de bienes y servicios:** Bienes y servicios recibidos por el interesado.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

- **Descripción detallada de la finalidad del fichero:** Gestión de las acciones de ayuda social que se presta a los ciudadanos.
- **Usos previstos:** Otras finalidades.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia: Interesados.
- Procedimiento de recogida: A través de solicitudes y cuestionarios al efecto.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencia internacional:

- Diputación de Palencia, Comunidad Autónoma.

4. Fichero: PERSONAL:**Órgano responsable del fichero:**

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Personal.

Carácter informatizado, manual o mixto estructurado del fichero:

- Mixto.

Medidas de seguridad:

- Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **Datos de carácter identificativo:** Nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI, Núm. S.S., Núm. de registro de personal, firma/huella.
- **Datos de características personales:** Fecha de nacimiento, sexo.
- **Datos académicos y profesionales:** Experiencia profesional.
- **Datos de detalles de empleo:** Cuerpo/Escala, Categoría/Grado, Puesto de trabajo.
- **Datos económico financieros y de seguros.**

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

- **Descripción detallada de la finalidad del fichero:** Gestión de las relaciones entre el Ayuntamiento y el personal del mismo.
- **Usos previstos:** Gestión de nóminas, recursos humanos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Empleados del Ayuntamiento.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia: El propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento: Contratos de trabajo.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencia internacional:

- AEAT.
- TGSS
- INEM
- Ministerio de Trabajo
- Bancos y cajas
- Servicios de prevención de riesgos laborales.

5. Fichero: URBANISMO:**Órgano responsable del fichero:**

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Urbanismo. Datos de las licencias, solicitudes, patrimonio arrendado a terceros, VPO y autorizaciones concedidas por el Ayuntamiento, relacionadas con urbanismo.

Carácter informatizado, manual o mixto estructurado del fichero:

- Mixto.

Medidas de seguridad:

- Medidas de seguridad de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **Datos identificativos:** Nombre, apellidos, dirección, teléfono, DNI.
- **Datos económico-financieros y de seguros:** Ingresos, rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina; seguros, deducciones impositivas.
- **Transacciones de bienes y servicios:** Bienes y servicios prestados por el interesado.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

- **Descripción detallada de la finalidad del fichero:** Datos de las licencias, solicitudes, patrimonio arrendado a terceros, VPO y autorizaciones concedidas por el Ayuntamiento, relacionadas con urbanismo.
- **Usos previstos:** Gestión contable, fiscal y administrativa.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Habitantes que interactúan con el Ayuntamiento en función de las finalidades especificadas.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia: Interesados.
- Procedimiento de recogida: A través de boletines de inscripción realizados al efecto.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencia internacional:

- No se realizan.

6. Fichero TRIBUTOS**Órgano responsable del fichero:**

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Contribuyentes. Datos identificativos de los contribuyentes del municipio.

Carácter informatizado, manual o mixto estructurado del fichero:

- Mixto.

Medidas de seguridad:

- Medidas de seguridad de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **Datos de carácter identificativos:** Nombre, apellidos, dirección, DNI, teléfono.
- **Datos económico-financieros:** Número de cuenta corriente, otros: Datos de la deuda (importe, recargo, costas y concepto de la deuda).

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

- **Descripción detallada de la finalidad del fichero:** Gestión de los obligados a los pagos de diferentes impuestos, tanto en periodo voluntario como obligatorio, gestionando incluso expedientes de embargo.
- **Usos previstos:** Otras finalidades: Gestión los obligados a los pagos de diferentes impuestos, tanto en periodo voluntario como obligatorio, gestionando incluso expedientes de embargo.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Contribuyentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia: Registros públicos/Administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: Formularios o cupones, otros: documentos. Ayuntamientos de la provincia.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencia internacional:

- Diputación de Palencia.

7. Fichero: CONTRATACIÓN:**Órgano responsable del fichero:**

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

- Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Contratación. La finalidad del presente fichero es recabar datos de los contratistas de obras y servicios, así como los derivados de la gestión de la contabilidad del Ayuntamiento.

Carácter informatizado, manual o mixto estructurado del fichero:

- Mixto.

Medidas de seguridad:

- Medidas de seguridad de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **Datos identificativos:** Nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI.
- **Datos académicos y profesionales:** Experiencia profesional.
- **Datos económico-financieros y de seguros:** Ingresos, rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina; seguros, deducciones impositivas.
- **Transacciones de bienes y servicios:** Bienes y servicios prestados por el interesado.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

- **Descripción detallada de la finalidad del fichero:** Gestión de los proveedores de servicios del Ayuntamiento, aquellos que aspiran a una licitación para prestar servicios al Ayuntamiento.
- **Usos previstos:** Gestión de proveedores, contable, fiscal y administrativa.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Personas que aspiran a una concesión de licitación para trabajar con el Ayuntamiento.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia: Interesados.
- Procedimiento de recogida: A través de boletines de inscripción realizados al efecto.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencia internacional:

- Registro público de contratos.
- Tribunal de Cuentas.

8. Fichero: PADRÓN DE HABITANTES:**Órgano responsable del fichero:**

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Padrón de habitantes. Datos de los ciudadanos censados en el municipio.

Carácter informatizado, manual o mixto estructurado del fichero:

- Mixto.

Medidas de seguridad:

- Medidas de seguridad de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **Datos de carácter identificativo:** Nombre, apellidos, dirección, DNI.
- **Datos de características personales.**
- **Datos académicos y profesionales.**

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

- **Descripción detallada de la finalidad del fichero:** Gestión total de la población residente en el municipio, certificados, estadísticas, gestión del censo electoral.
- **Usos previstos:** Función estadística pública; padrón de habitantes; fines históricos, estadísticos o científicos; gestión del censo poblacional; otras finalidades.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Personas residentes en el término municipal.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia: Interesados o representante legal.
- Procedimiento de recogida: Documentos para el registro de habitantes en el censo.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencia internacional:

- Instituto Nacional de Estadística.
- Seguridad Social.
- Agencia Tributaria.
- Oficina del Padrón.

9. Fichero: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA:**Órgano responsable del fichero:**

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Registro de Entrada y Salida. Registrar de entrada y de salida todo escrito o comunicación que se reciba en el Ayuntamiento o se envíe desde él.

Carácter informatizado, manual o mixto estructurado del fichero:

- Mixto.

Medidas de seguridad:

- Medidas de seguridad de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **Datos especialmente protegidos:** Salud, afiliación sindical, ideología.
- **Datos de carácter identificativos:** Nombre, apellidos, dirección, DNI.
- **Datos de circunstancias sociales.**
- **Datos de características personales.**
- **Datos económico-financieros:** Datos económico-financieros y de seguros; datos de transacciones.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

- **Descripción detallada de la finalidad del fichero:** Registrar de entrada y de salida todo escrito o comunicación que se reciba en el Ayuntamiento o se envíe desde él.
- **Usos previstos:** Procedimiento administrativo.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Personas físicas que se dirigen al Ayuntamiento.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia: Interesados o representante legal.
- Procedimiento de recogida: Solicitudes diseñadas al efecto.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencia internacional:

- Otras Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones.

10. Fichero: INFRACCIONES:

Órgano responsable del fichero:

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Infracciones. Datos de los ciudadanos del municipio que han cometido alguna infracción.

Carácter informatizado, manual o mixto estructurado del fichero:

- Mixto.

Medidas de seguridad:

- Medidas de seguridad de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **Datos relativos a infracciones administrativas:** Datos de infracciones administrativas.
- **Datos de carácter identificativos:** Nombre, apellidos, dirección, DNI y teléfono.
- **Datos económico-financiero:** Número de cuenta corriente, otros: Datos de la deuda (importe, recargo, costas y concepto de la deuda).

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

- **Descripción detallada de la finalidad del fichero:** Gestión de las infracciones cometidas por los ciudadanos y el pago de las mismas.
- **Usos previstos:** Gestión sancionadora.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Personas que cometen alguna infracción dentro del término municipal.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia: Otras personas físicas, interesados o representante legal.
- Procedimiento de recogida: Boletines de denuncia por infracción.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencia internacional:

- Agencia Tributaria.

11. Fichero: EXPEDIENTES Y LICENCIAS:**Órgano responsable del fichero:**

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Expedientes y licencias. Control de las licencias, solicitudes y autorizaciones concedidas por el Ayuntamiento.

Carácter informatizado, manual o mixto estructurado del fichero:

- Mixto.

Medidas de seguridad:

- Medidas de seguridad de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **Datos de carácter identificativo:** Nombre, apellidos, dirección, teléfono, DNI.
- **Datos económico-financieros y de seguros:** Ingresos, rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina; seguros, deducciones impositivas.
- **Transacciones de bienes y servicios:** Bienes y servicios prestados por el interesado.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

- **Descripción detallada de la finalidad del fichero:** Gestión de los proveedores de servicios del Ayuntamiento, aquellos que aspiran a una licitación para prestar servicios al Ayuntamiento.
- **Usos previstos:** Procedimiento administrativo, gestión contable, fiscal y administrativa.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia: Interesados.
- Procedimiento de recogida: A través de solicitudes realizadas al efecto.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencia internacional:

- No se realizan.

12. Fichero: MATRIMONIOS CIVILES:**Órgano responsable del fichero:**

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Matrimonios Civiles. Datos identificativos de los las personas que contraen matrimonio vía civil en el Ayuntamiento.

Carácter informatizado, manual o mixto estructurado del fichero:

- Mixto.

Medidas de seguridad:

- Medidas de seguridad de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **Datos de carácter identificativo:** Nombre, apellidos, dirección, DNI y teléfono.
- **Datos de circunstancias sociales.**
- **Datos características personales.**

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

- **Descripción detallada de la finalidad del fichero:** Gestión de los matrimonios civiles que se celebran en el Ayuntamiento.
- **Usos previstos:** Otras finalidades.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Personas que contraen matrimonio civil.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia: Los propios interesados.
- Procedimiento de recogida: A través del registro civil al efecto.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencia internacional:

- Instituto Nacional de Estadística.
- Agencia Tributaria.

13. Fichero: TURISMO:**Órgano responsable del fichero:**

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Turismo. Gestión de las personas que acuden al Ayuntamiento para solicitar actividades turísticas.

Carácter informatizado, manual o mixto estructurado del fichero:

- Mixto.

Medidas de seguridad:

- Medidas de seguridad de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **Datos de carácter identificativos:** Nombre, apellidos, dirección y DNI.
- **Datos de circunstancias sociales.**
- **Datos de características personales.**

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

- **Descripción detallada de la finalidad del fichero:** Gestionar las actividades turísticas ofrecidas por el Ayuntamiento a las diferentes personas que quieran inscribirse.
- **Usos previstos:** Otras finalidades.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Personas físicas que se dirigen al Ayuntamiento para inscribirse en actividades turísticas.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia: Interesados o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: Formularios o cupones.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencia internacional:

- No se realizan.

14. Fichero: ACTIVIDADES CULTURALES Y TIEMPO LIBRE:**Órgano responsable del fichero:**

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Actividades culturales y tiempo libre. Gestión de las actividades culturales, de ocio y tiempo libre gestionadas por el Ayuntamiento.

Carácter informatizado, manual o mixto estructurado del fichero:

- Mixto.

Medidas de seguridad:

- Medidas de seguridad de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **Datos de carácter identificativo:** Nombre, apellidos, dirección y teléfono.
- **Datos de características personales:** Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, datos de familia (ascendencia/descendencia).

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

- **Descripción detallada de la finalidad del fichero:** Realización y gestión de actividades culturales y de tiempo libre.
- **Usos previstos:** Manejo y organización de las actividades propuestas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Ciudadanos que quieran apuntarse a las diferentes actividades del Ayuntamiento.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia: Interesados o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: Formularios o cupones.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencia internacional:

- Cesiones a otras Administraciones previstas legalmente, según las condiciones contempladas en los correspondientes convenios suscritos y acuerdos con las competencias de dichas Administraciones.

15. Fichero: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:**Órgano responsable del fichero:**

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

- Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Responsabilidad patrimonial. Datos relativos a expediente en los que se demande algún tipo de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento.

Carácter informatizado, manual o mixto estructurado del fichero:

- Mixto.

Medidas de seguridad:

- Medidas de seguridad de nivel Alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **Datos de carácter identificativo:** Nombre, apellidos, NIF y domicilio.
- **Datos especialmente protegido:** Datos de salud.
- **Fecha y breve descripción del siniestro.**

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

- **Descripción detallada de la finalidad del fichero:** Gestión y control de las exigencias directas de responsabilidad al Ayuntamiento.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Particulares y empresas susceptibles de recibir lesiones en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de Cobos de Cerrato

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- **Procedencia de los datos:** El propio interesado o su representante legal.
- **Procedimiento de recogida:** Formularios, encuestas o entrevistas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencia internacional:

- Organismos administrativos y judiciales, compañías aseguradoras, empresas adjudicatarias

Cobos de Cerrato, marzo de 2017.- La Alcaldesa, Araceli Martínez Arnáiz.

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO CARRIÓN

—
—Velilla del Río Carrión— (Palencia)
—

A N U N C I O

Por acuerdo de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Aguas del Río Carrión, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Mancomunidad y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Comisión Gestora de la Mancomunidad, por los motivos consignados en el apartado 2º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Velilla del Río Carrión, 7 de marzo de 2017.- La Presidenta, Josefa Capilla Franco.

636

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD ZONA CAMPOS-OESTE

—
-Villarramiel- (Palencia)
—

E D I C T O

Acordada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2017, la publicación del informe agregado de facturas y documentos, agrupados según su estado de tramitación, correspondiente al 3^{er} trimestre de 2016; en cumplimiento del artículo quinto sobre Registro de facturas en las Administraciones Locales, de la Ley 15/2010, de 5 de julio; se procede a su difusión.

Obligaciones reconocidas pendientes de pago

	<i>Número</i>	<i>Cuantía pendiente</i>
En plazo (hasta 30 días)		
En fuera de plazo	2	2.448,32
	2	2.448,32

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 27 de febrero de 2017. - La Presidenta, María Nuria Simón González.

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD ZONA CAMPOS-OESTE

—
—Villarramiel— (Palencia)
—

E D I C T O

Acordada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2017, la publicación del informe agregado de facturas y documentos, agrupados según su estado de tramitación, correspondiente al 4º trimestre de 2016; en cumplimiento del artículo quinto sobre Registro de facturas en las Administraciones Locales, de la Ley 15/2010, de 5 de julio; se procede a su difusión.

Obligaciones reconocidas pendientes de pago

	<i>Número</i>	<i>Cuantía pendiente</i>
En plazo (hasta 30 días)	1	7.002,80
En fuera de plazo	2	2.448,32
	3	9.451,12

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 27 de febrero de 2017. - La Presidenta, María Nuria Simón González.

Administración Municipal

MAZARIEGOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia que el próximo día 31 de mayo de 2017, finaliza el mandato del Juez de Paz Sustituto de este municipio, por lo que a partir de la fecha quedará vacante el citado cargo.

Por ello se efectúa convocatoria pública para la provisión de dicho cargo, para que todas las personas que reuniendo las condiciones legales a las que se hace referencia en el artículo 1, apartado segundo del citado reglamento, presenten sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Mazariegos, 8 de marzo de 2017.- El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

654

Administración Municipal

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de febrero del corriente año, la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana** y su tipo de gravamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el anterior acuerdo se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Meneses de Campos, 8 de marzo de 2017.- El Alcalde, Alberto Blanco Sánchez.

637

Administración Municipal

MONZÓN DE CAMPOS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2016, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó por unanimidad de todos los miembros que componen la Corporación aprobar inicialmente la enajenación de los bien patrimoniales siguientes propiedad de este Ayuntamiento inscritos en el Inventario:

1.- Urbana parcela P-1

- Ubicación.- C/ Las Eras, nº 5, de Monzón de Campos.
- Ref. catastral 6438605UM7663S0001IM.
- Suelo urbano consolidado residencial.
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia nº 2. Finca de Monzón de Campos nº 6.924.
- Superficie: 329 m².
- Linda: Frente, C/ Las Eras, derecha entrando, finca colindante C/ Ensanche, 4, de Antonio Carvajal Carrancio, Izquierda, parcela P-2, C/ Las Eras, 7 del Ayuntamiento de Monzón; y fondo parcela P-6, C/ Ensanche, 2-b, del Ayuntamiento de Monzón.

2.- Urbana parcela P-2

- Ubicación.- C/ Las Eras, nº 7, de Monzón de Campos.
- Ref. catastral 6438606UM7663S0001JM.
- Suelo urbano consolidado residencial.
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia nº 2. Finca de Monzón de Campos nº 6.925.
- Superficie: 328 m².
- Linda: Frente, C/ Las Eras, derecha entrando, parcela P-1, C/ Las Eras, 5, del Ayuntamiento de Monzón; Izquierda, parcela P-3, C/ Las Eras, 9, del Ayuntamiento de Monzón; y fondo, parcela P-5, C/ Ensanche, 2, del Ayuntamiento de Monzón y parcela P-6, C/ Ensanche, 2-b, del Ayuntamiento de Monzón.

3.- Urbana parcela P-3

- Ubicación.- C/ Las Eras, nº 9, de Monzón de Campos.
- Ref. catastral 6438607UM7663S0001EM.
- Suelo urbano consolidado residencial.
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia nº 2. Finca de Monzón de Campos nº 6.926.
- Superficie: 329 m².
- Linda: Frente, C/ Las Eras, derecha entrando, parcela P-2, C/ Las Eras, 7, del Ayuntamiento de Monzón; Izquierda, parcela P-4, C/ Mayor, 52, del Ayuntamiento de Monzón; y fondo parcela P-5, C/ Ensanche, 2, del Ayuntamiento de Monzón.

4.- Urbana parcela P-5

- Ubicación.- C/ Ensanche, nº 2, de Monzón de Campos.
- Ref. catastral 6438602UM7663S0001RM.
- Suelo urbano consolidado residencial.
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia nº 2. Finca de Monzón de Campos nº 6.927.
- Superficie: 327 m².
- Linda: Frente, C/ Paseo Los Olmos, derecha entrando, resto finca matriz que es Parcela P-4 en C/ Mayor, 52, del Ayuntamiento de Monzón; Izquierda, parcela P-6, C/ Ensanche, 2-b, del Ayuntamiento de Monzón; y fondo parcela P-2, C/ Las Eras, 7, del Ayuntamiento de Monzón y Parcela P-3, C/ Las Eras, 9, del Ayuntamiento de Monzón.

5.- Urbana parcela P-6

- Ubicación.- C/ Ensanche, nº 2-b, de Monzón de Campos.
- Ref. catastral 6438603UM7663S0001DM.
- Suelo urbano consolidado residencial.
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia nº 2. Finca de Monzón de Campos nº 6.928.
- Superficie: 329 m².
- Linda: Frente, C/ Paseo Los Olmos, derecha entrando, parcela P-5, en C/ Ensanche, 2, del Ayuntamiento de Monzón; Izquierda, Parcela P-7, C/ Ensanche, 2-c, del Ayuntamiento de Monzón; y fondo parcela P-1, C/ Las Eras, 5, del Ayuntamiento de Monzón y parcela P-2, C/ Las Eras, 7, del Ayuntamiento de Monzón.

6.- Urbana parcela P-7.

- Ubicación.- C/ Ensanche, nº 2-c, de Monzón de Campos.
- Ref. catastral 6438604UM7663S0001XM.
- Suelo urbano consolidado residencial.
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia nº 2. Finca de Monzón de Campos nº 6.929.
- Superficie: 327 m².
- Linda: Frente, C/ Paseo Los Olmos, Derecha entrando Parcela P-6, en C/ Ensanche, 2-b, del Ayuntamiento de Monzón; Izquierda, C/ Ensanche, 4, de Antonio Carvajal Carrancio; y fondo parcela P-1, C/ Las Eras, 5, del Ayuntamiento de Monzón de Campos.

El procedimiento para su enajenación será subasta.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta en las oficinas del Ayuntamiento.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Diputación Provincial se produzca la dación de cuentas correspondiente prevista en la legislación vigente.

Monzón de Campos, 1 de marzo de 2017.- El Alcalde, Mariano Martínez Hoyos.

Administración Municipal

M U D Á

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mudá, 8 de marzo de 2017.- El Alcalde, Mario Arto Roldán.

660

Administración Municipal

RIBEROS DE LA CUEZA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Riberos de la Cueva, 8 de marzo de 2017.- El Alcalde, (ilegible).

647

Administración Municipal

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable**.

Habiendo transcurrido el período de información al público sin que contra la misma se hayan presentado alegaciones, el acuerdo provisional se eleva a definitivo de forma automática, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto completo de las ordenanzas modificadas fue publicado junto con la publicación del acuerdo provisional en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 16 de enero de 2017.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se consideraran pertinentes.

Sotobañado y Priorato, 7 de marzo de 2017.- El Alcalde, Miguel Abia Lozano.

635

Administración Municipal

VALLE DEL RETORTILLO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Valle del Retortillo, 7 de marzo de 2017.- El Alcalde, (ilegible).

649

Administración Municipal

VILLAMUERA DE LA CUEZA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villamuera de la Cueva, 8 de marzo de 2017.- El Alcalde, (ilegible).

648

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLACIBIO

E D I C T O

Por esta Junta Vecinal se ha acordado arrendar los pastos sobrantes del M.U.P. “*Valseca*”, por el procedimiento abierto, con arreglo a los Pliegos de Condiciones aprobados y de los que se hace público un extracto.

1.- Objeto.

- El arrendamiento de los pastos sobrantes del M.U.P. “*Valseca*”, con una superficie de 220 Has. y para 25 U.G.M.

2.- Tipo de licitación.

- 500,00 euros/año.

3.- Periodo de arrendamiento.

- Hasta el 31 de diciembre de 2021.

4.- Proposiciones.

- Se presentarán en el plazo de **quince días naturales (15)**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría de la Junta Vecinal o por cualquier otro medio admitido en derecho.

5.- Pliego de Condiciones.

- Se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal sita en el edificio del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, los lunes, martes y miércoles, en horario de mañana o solicitándolo en el teléfono 678 665 248 y 617-001 416.

Villacibio, 6 de marzo de 2017.- La Presidenta, Teresa Quirce Martín.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLACIBIO

E D I C T O

Esta Junta Vecinal ha adoptado el acuerdo de arrendar mediante subasta pública el Coto Privado de Caza P-10718, de conformidad con los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas reguladores del aprovechamiento de caza en los M.U.P. "Valseca" y el de Condiciones Económico Administrativas Particulares del que se hace público un extracto.

1.- Objeto.

- El arrendamiento del Coto de Caza P-10.718, con una superficie de 520 Has., para el aprovechamiento de caza menor y mayor.

2.- Tipo de licitación.

- Se establece en 3.000,00 €, más el 21% de I.V.A.

3.- Periodo de arrendamiento.

- El arrendamiento se celebra por cinco temporadas cinegéticas (5), siendo la primera la 2017-2018.

4.- Proposiciones.

- Se presentarán en el plazo de **quince días naturales (15)**, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en dos sobres cerrados con la documentación que se indica.

5.- Pliego de Condiciones.

- Se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en el edificio del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, los lunes, martes y miércoles, en horario de mañana o bien llamando al teléfono 678 665 248 y 617 001 416.

Villacibio, 6 de marzo de 2017.- La Presidenta, Teresa Quirce Martín.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LA PEÑA

A N U N C I O

Enajenación del aprovechamiento del Coto Privado de Caza P-10.645

Se convoca la adjudicación de aprovechamiento de Coto Privado de Caza P-10.645, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

– Datos generales y obtención de la información:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Villanueva de la Peña.
- b) Obtención de documentación e información: Secretaría, miércoles de 13:30-14:00 horas.
Domicilio: C/ San Martín, s/n.
- c) Localidad y código postal: Villanueva de la Peña (Palencia). 34859.
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación de plicas.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción: Enajenación de aprovechamiento cinegético.
- c) Lugar de ejecución: Montes de Utilidad Pública “La Mata”, “Cueva Grande” y otros.
- d) Núm. del C.U.P.: 50.380.
- e) Superficie: 1.180 Has.
- f) Plazo de ejecución: Cinco años.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio superior. Existe derecho de tanteo y retracto.

4.- Valor estimado del contrato:

– 12.245,00 euros más IVA (mejorable al alza).

5.- Garantías exigidas:

- a) Provisional: 1.224,50 euros.
- b) Definitiva: una anualidad completa.

6.- Requisitos del contratista:

– Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Presentación de ofertas:

- a) Plazo: Trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Modalidad: Presencial, correo postal o mensajería.
- c) Lugar: Secretaría.

Villanueva de la Peña, 27 de febrero de 2017.- El Presidente, Justo García Isla.

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS CANALES DEL BAJO CARRIÓN-VILLOLDO

—
-Villoldo- (Palencia)
—

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a todos los propietarios de las fincas situadas en la zona regable de la Comunidad, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el **día 2 de abril de 2017, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once en segunda**, en el Local de Usos Múltiples del Ilmo. Ayuntamiento de Villoldo.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º- Examen y aprobación de la memoria semestral 2016, propuesta por la Junta de Gobierno.
- 3º- Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del año 2016, propuestos por la Junta de Gobierno.
- 4º- Normas de riego para la campaña 2017.
- 5º- Ruegos y preguntas.

Villoldo, 8 de marzo de 2017.- El Presidente, José Antonio Ibarlucea López.

644